

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

ARAGÓN

Unidad de Teruel

Nota-anuncio

Con fecha 30 de julio de 1996, el Subdirector General de Planificación de la Dirección General de Carreteras (resolución de 12 de enero de 1995), aprobó el estudio informativo «EI-1-TE-09. N-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca-Tramo: Variante de Escucha», del cual forma parte integrante el estudio de impacto ambiental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras (25/2988, de 28 de julio), y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación, se somete a información pública el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental reseñado anteriormente, y por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A cuyos efectos estarán expuestos al público todos los documentos, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, en Coso, número 25-4.º piso, en Zaragoza; en la Unidad de Carreteras de Teruel, en avenida de Sagunto, 1-2.º piso, en Teruel, así como en los Ayuntamientos de Escucha y Utrillas.

Se hace constar expresamente que la variante tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Durante el expresado plazo, podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación y Unidad de Carreteras, direcciones anteriormente citadas, advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Zaragoza, 8 de agosto de 1996.—El Jefe de la Demarcación.—P. S., Ángel Morancho Saumench.—53.503.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Costas

GALICIA

Servicio Provincial de Costas en Pontevedra

Anuncio de trámite de vista o audiencia del deslinde del dominio público marítimo-terrestre del río Ulla a lo largo del término municipal de Valga (Pontevedra)

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación, no se les ha podido practicar:

Doña Encarnación Castiñeiras Rodríguez (Vilar Louro-Cordeiro-Valga).

Don Francisco Castaño Tojo (Vilar Louro-Cordeiro-Valga).

Don Francisco Collazo Martínez (Ferreiro-Cordeiro-Valga).

Don José Barreiro Cordo (Vilar 13-Cordeiro-Valga).

Don José Manuel Gil Abalo (Moldes-Cordeiro-Valga).

Don Manuel Bouzas Romero (Vilar-Cordeiro-Valga).

Don Manuel López Santiago (Vilar-Cordeiro-Valga).

Doña Manuela Bouzón Santos (Vilar-Cordeiro-Valga).

Don Antonio García Torrado (Pinzón-Buenos Aires).

Don Antonio Lorenzo Rodríguez (Torre-Campaña-Valga).

Don Francisco Castiñeiras Rey (Coruña, sin número, Santiago).

Don Francisco Rey Rodríguez (Eiras-Cordeiro-Valga).

Doña Isabel Castaño Gil (Eiras-Cordeiro-Valga).

Doña Mercedes Bermúdez Rúa (Torre-Campaña-Valga).

Doña Amelia Manteiga Santiago (Torre-Campaña-Valga).

Doña Ana María Otero Fernández (Montero Ríos, 36, Santiago).

Don Francisco Collazo Martínez (Ferreiros-Cordeiro-Valga).

Don Emilio Castaño Otero (Vilanova i la Geltrú, Badalona).

Don José Barros Bandin (Forno, 7, Cordeiro-Valga).

Don José María López Bouzas (Carracido-Cordeiro-Valga).

Doña María Mercedes Couso Souto (Forno-Cordeiro-Valga).

Don Manuel Saborido (Forno-Cordeiro-Valga).

Don Manuel Sanmarcos (Forno-Cordeiro-Valga).

Don Manuel Mosqueras Lorenzo (Louro-Cordeiro-Valga).

Doña Manuela Blanco Eiras (Eiras-Cordeiro-Valga).

Doña Manuela Gómez Eiras (Ferreiros-Cordeiro-Valga).

Doña Manuela Gómez Cordo (Forno-Cordeiro-Valga).

Doña María Comparada Lestido (Vilanova i la Geltrú, Badalona).

Doña Mercedes Potel Barreiro (Coto, 24, Campaña-Valga).

Don Raimundo Castiñeiras Iglesias (Balleas-Cordeiro-Valga).

Doña Rosa Campaña Sedor (Ferreiros-Cordeiro-Valga).

Doña Celina Bandín Fernández (La Rosa, 19, segundo D, Santiago).

Herederos de don Andrés Romero Jarnardo (Souto-Campaña-Valga).

Herederos de don Miguel Romero (Souto-Campaña-Valga).

Don Jesús Potel Barreiro (Senín-Xanza-Valga).

Doña María Morono (avenida Vigo, Pontecesures).

Doña Peregrina Sabugueiro Jarnardo (Pumariño, número 11, Campaña-Valga).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se le notifica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General de Costas (despacho A-519, paseo de la Castellana, número 67, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en el Servicio periférico de este Ministerio en Pontevedra, calle San José, número 6.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Pontevedra, 8 de agosto de 1996.—El Jefe del Servicio de Costas, por autorización, José Núñez Núñez.—53.407-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

ALMERÍA

Anuncio de información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Almería, referencia AT/1688, con objeto de:

Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Parque Eólico de Enix, AIE.

Domicilio: Pasaje Loma de la Punta, término municipal de Enix (Almería).

Finalidad: Instalación de Parque Eólico de 13,2 MW constituido por 40 aerogeneradores de 330 KW. C/U, Centros de Transformación 660/20.000 V. Presupuesto en pesetas: 1.802 millones.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Hermanos Machado, edificio administrativo de servicios múltiples, segunda planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas.

en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 20 de junio de 1996.—El Delegado provincial, Blas Díaz Bonillo.—53.489.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera

Información pública relativa a la concesión administrativa a «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», para el servicio público de gas propano (GLP) canalizado para usos doméstico, comercial y pequeño industrial, en término municipal de Sumbilla

A los efectos previstos en el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, se somete a información pública el proyecto básico para la obtención de concesión administrativa, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid, y a los efectos de esta información pública en calle Hermanos Imaz, números 3-5, en Pamplona.

Objeto de la petición: Almacenamiento, distribución y suministro de gas licuado de petróleo (GLP), por canalización para usos doméstico, comercial y pequeño industrial, en el término municipal de Sumbilla.

Plazo para el que se solicita: Setenta y cinco años.

Emplazamiento e instalaciones: Se construirán dos estaciones de almacenamiento de GLP, una a cada lado del río: La zona 1, en la margen derecha, tendrá una capacidad total de 26,06 metros cúbicos en dos depósitos enterrados, de 13,03 metros cúbicos cada uno; la zona 2, en la margen izquierda, tendrá una capacidad de 66 metros cúbicos, con dos depósitos enterrados de 33 metros cúbicos cada uno; el trazado de tuberías, tanto en fase gaseosa como líquida, será aéreo, en acero al carbono sin soldadura, según norma DIN 2440, calidad ST35 o API calid. Grd.B.

La red de distribución enterrada será independiente para cada zona de la población a uno y otro lado del río y de cada una de estas dos redes primarias partirán los diversos ramales de distribución secundaria que llevarán el gas a las zonas que se prevea existente una demanda; dicha red de distribución, tanto primaria como secundaria, se ejecutará en polietileno de media densidad SDR 11; las acometidas en tubería de cobre con una pieza de transición PE-cobre de 32/22 milímetros de diámetro.

Característica de la red: Se contempla una red exterior básica de 650 metros, con tubería de polietileno, de 63 por 40 milímetros de diámetro para la zona 1, que discurre por la calle Mayor y el camino de Uzpide, y 1.100 metros de tubería de polietileno, de 90, 63 y 40 milímetros para la zona 2, que discurre por las calles San Juan, Gardingarri, camino de Ukulu y camino de Askun, diseñada para una presión máxima efectiva de 1,75 kilogramos/centímetro cuadrados y garantizándose una presión mínima de entrega de 1,20 kilogramos/centímetro cuadrado, con un consumo de 150.000 kilogramos/año, de propano.

Las redes de distribución están previstas también para sustituir, si estuviere disponible en la localidad, el gas propano comercial por el gas natural.

Presupuesto: La instalación prevista que incluye almacenamiento, red de distribución y acometidas, asciende a la cantidad de 23.100.000 pesetas.

Plazo de ejecución: La terminación de las instalaciones estará entre uno y cinco años en función de la demanda.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera, calle Erletoquieta, número 2, de Pamplona, de ocho treinta a catorce treinta horas y presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 2 de julio de 1996.—El Director de Servicio.—53.492.

Información pública relativa a la concesión administrativa a «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», para el servicio público de gas propano (GLP) canalizado para usos doméstico, comercial y pequeño industrial, en el Concejo de Nagore del término municipal de Arce

A los efectos previstos en el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, se somete a información pública el proyecto básico para la obtención de concesión administrativa, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid, y a los efectos de esta información pública en calle Hermanos Imaz, números 3-5, en Pamplona.

Objeto de la petición: Almacenamiento, distribución y suministro de gas licuado de petróleo (GLP), por canalización para usos doméstico, comercial y pequeño industrial en el núcleo urbano actual de Nagore y cualquier actuación urbanística posterior dentro del Concejo de Nagore.

Plazo para el que se solicita: Setenta y cinco años.

Emplazamiento e instalaciones: la red de distribución partirá de una planta de almacenamiento de 26,06 metros cúbicos, con dos depósitos aéreos, de 13.030 litros cada uno, a ubicar en la afueras de la población en parcela no definida situada en las proximidades de la carretera a Burguete y discurrirá fundamentalmente por la calle San Julián y otras calles y zonas sin nombre oficial que se señalan en el proyecto.

Características de la red: Se contempla una red exterior de 1.765 metros lineales, con tubería de polietileno de media densidad SDR11, enterrada de 32 mmDN, diseñada para una presión máxima efectiva de 1,75 kilogramos/centímetros cuadrados y garantizándose una presión mínima de entrega de 1,44 kilogramos/centímetros cuadrados y un consumo anual de 49.000 kilogramos/año, las acometidas se realizarán en tubería de cobre con una pieza de transición PE-Cu, de 32/22 milímetros de diámetro.

La red de distribución está prevista para la sustitución de propano comercial por gas natural si llegara disponerse de él en la población.

Presupuesto: La instalación prevista que incluye almacenamiento, red de distribución y acometidas, asciende a la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Se prevé la ejecución de las instalaciones en función de la comercialización, entre uno y cinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que pueda ser examinado el expediente en

el Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera, calle Erletoquieta, número 2, de Pamplona, de ocho treinta a catorce treinta horas y presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 2 de julio de 1996.—El Director de Servicio.—53.490.

Información pública relativa a la concesión administrativa a «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», para el servicio público de gas propano (GLP) canalizado para usos doméstico, comercial y pequeño industrial en la localidad de Aranguren, del Concejo de Aranguren, del término municipal Valle de Aranguren

A los efectos previstos en el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, se somete a información pública el proyecto básico para la obtención de concesión administrativa, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arcipreste de Hita, número 10, 28015 Madrid, y a los efectos de esta información pública en calle Hermanos Imaz, números 3-5, en Pamplona.

Objeto de la petición: Almacenamiento en fase líquida y distribución y suministro en fase gaseosa de propano comercial canalizado para usos doméstico, comercial y pequeño industrial, en la localidad de Aranguren.

Plazo para el que se solicita: Setenta y cinco años.

Emplazamiento e instalaciones: Se construirán dos estaciones de almacenamiento de GLP, una para el barrio de las Ventas, enterrado, de 4.000 litros, y otra para el núcleo urbano de Aranguren, aéreo, de 19.070 litros; las conexiones de tuberías de la fase gaseosa serán aéreas en acero al carbono, sin soldadura de 2" según API 5L Grd.B.

La red de distribución enterrada será independiente para cada zona de la población, de cada una de estas dos redes primarias partirán los diversos ramales de distribución secundaria que llevarán el gas a las zonas en que se prevea existente una demanda; dicha red de distribución se ejecutará en polietileno de media densidad SDR-11; las acometidas en tubería de cobre con una pieza de transición PE-cobre.

Característica de la red: Se contempla una red exterior básica de 1.600 metros, aproximadamente, con tubería de polietileno entre 32 y 25 milímetros, diseñada para una presión máxima efectiva de 1,75 kilogramos/centímetro cuadrado, y garantizándose una presión mínima de entrega de 1,20 kilogramos/centímetro cuadrado, con un consumo de 34.000 kilogramos/año de propano, para atender a 45 usuarios domésticos.

Presupuesto: La instalación prevista que incluye almacenamiento, red de distribución y acometidas, asciende a la cantidad de 4.042.519 pesetas.

Plazo de ejecución: La terminación de las instalaciones estará entre uno y cinco años en función de la demanda.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera, calle Erletoquieta, número 2, de Pamplona, de ocho treinta a catorce treinta horas y presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 15 de julio de 1996.—El Director de Servicio.—53.491.